

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, Octubre (15) de (2020)

RADICACION N° . 2020-181
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JORGE LUIS BALLESTEROS GOMEZ
DEMANDADO: IBARBUS S.A.S

Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, que se encuentra para reconocer personería al apoderado judicial del demandado del poder otorgado en memorial allegado vía correo electrónico el seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020). Sírvase proveer.
Turbaco, Octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, Octubre quince (15) de Dos Mil veinte (2020)

Visto el anterior informe Secretarial, se tiene que el apoderado de la parte ejecutada, presentó escrito contentivo de poder.

Por otra parte como quiera que la demandada no se notificó personalmente del auto por el cual se admitió la demandada, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 301 del C.G.P. se entiende notificada por conducta concluyente todas las providencias anteriores a la presentación del poder otorgado a la Dra. GINA LIZZETH GOMEZ GONZALEZ, al día siguiente a la ejecutoria de la presente providencia.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase **NOTIFICADO** por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de fecha 01 de septiembre de 2020 al demandado, IBARBUS S.A.S representado legalmente por el Sr. **JOSE CARLOS PATRON GALVIS**, identificado con CC No. 9.145.541 de conformidad con el certificado de existencia y representación allegado con el memorial poder que aquí se resuelve.

SEGUNDO: **RECONOCER PERSONERÍA** a la doctora **GINA LIZZETH GOMEZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.300.524 y Tarjeta Profesional No. 348.466 del C. S. de la J., como apoderada de la demandada, **IBARBUS S.A.S** de conformidad con el poder otorgado por su representante legal, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 36 de fecha 26 de octubre de 2020.

Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.